

Orden de 7 de noviembre de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transporte por vehículos de tracción animal, confeccionada por el Ayuntamiento de Málaga.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transporte por vehículos de tracción animal, confeccionada por el Ayuntamiento de Málaga, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 263, de fecha veintiuno de noviembre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Málaga.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 7 de noviembre de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 7 de noviembre de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Archidona (Málaga), la creación de un Patronato Deportivo Municipal.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar al Ayuntamiento de Archidona (Málaga) la creación de un Patronato Deportivo Municipal, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 228, de diez de octubre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente Orden al Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 7 de noviembre de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 10 de noviembre de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), la creación de un Patronato Municipal de Deportes y sus Estatutos.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), la creación de un Patronato Municipal de Deportes y sus Estatutos, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día cuatro de enero de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 39, de quince de febrero del mismo año).

2.º—Comunicar la presente Orden al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 10 de noviembre de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 10 de noviembre de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz), la creación de un Patronato Municipal de Deportes y sus Estatutos.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar al Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz) la creación de un Patronato Municipal de De-